



¿Qué gastos puedo
deducir en mi
declaración anual?



¿Eres persona física? Este mes debes presentar tu declaración anual, por lo que antes de hacerlo es importante que conozcas los gastos que puedes deducir en ella.

Recuerda que las deducciones personales son todos aquellos gastos que, como contribuyente, tienes derecho a deducir de tus ingresos acumulables en tu declaración anual y al hacerlo la autoridad fiscal podrá regresarte ese dinero.

¿Qué gastos puedo deducir?



Salud

Honorarios médicos, dentales, por servicios profesionales en psicología y nutrición, gastos hospitalarios, análisis y estudios clínicos, medicinas incluidas en facturas de hospitales (no proceden comprobantes de farmacias), prótesis, equipo de asistencia, compra de lentes ópticos graduados, primas por seguros de gastos médicos, complementarios o independientes de los servicios de salud proporcionados por instituciones públicas de seguridad social.

Dichos gastos por salud serán deducibles cuando hayan sido efectuados para ti, tu cónyuge o concubino/a, tus padres, abuelos, hijos y nietos.

Educación

Colegiaturas en instituciones educativas privadas con validez oficial de estudios. Desde el nivel preescolar hasta bachillerato o equivalente, por los montos siguientes:

Preescolar: \$14,200

Primaria: \$12,900

Secundaria: \$19,900

Profesional técnico: \$17,100

Bachillerato o equivalente: \$24,500.



Intereses reales de créditos hipotecarios, otorgados por instituciones financieras, Infonavit o Fovissste.



Aportaciones complementarias y voluntarias para el retiro

y/o los planes personales de retiro siempre y cuando se cumplan con los requisitos de permanencia.

Gastos funerarios, efectuados para tu cónyuge o concubino/a, tus padres, abuelos, hijos y nietos.

Donativos otorgados a instituciones autorizadas para recibir donativos.



No olvides que para que estos gastos sean deducibles deberás pagarlos con transferencia electrónica, cheques, tarjeta de débito o tarjeta de crédito y nunca en efectivo.

Si requieres mayor información ingresa a la página del **SAT www.sat.gob.mx** o comunícate al **55 6272-2728**



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS



condusef.gob.mx